BOLETIN OFICIAL
DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Córdoba CORAZON DE MI PAIS

4ª SECCIÓN:
OFICIALES Y LICITACIONES

AÑO XCIV - TOMO CDC - **Nº 163**
CORDOBA, (R.A.) **MIERCOLES 27 DE SEPTIEMBRE DE 2006**
www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

OFICIALES

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL

Área Determinaciones

CÓRDOBA, 21/6/2006 - Ref: Expte. Nº 0562-053560/2006 - el Sr. Director de la Dirección de Policía Fiscal, dispone: CONVALIDAR el procedimiento de determinación de oficio de la materia imponible y de las obligaciones fiscales consiguientes con relación al impuesto sobre los Ingresos Brutos, al Contribuyente: "LIU YONGEN", instrumentado a través de Comunicación de Inicio de Inspección de fecha 28/09/2005, en ejercicio de las facultades conferidas por el artículo 4º de la Ley 9187 - Dcto. 1419, Art. 97 y modfs. y Art. 19 de la Ley 6006, t.o. 2004 y modfs. INSTRUIR el sumario previsto por el artículo 72º de la Ley 6006, t.o. 2004 al Contribuyente: "LIU YONGEN", constituyendo domicilio fiscal y comercial en Avda. Fuerza Área Argentina Nro. 3827 - Barrio Ameghino Sur de esta ciudad de Córdoba, por la comisión presunta de infracciones sancionadas en las normas fiscales referidas en el informe sumarial que se acompaña a la presente .-CORRER VISTA de estas actuaciones al Contribuyente: "LIU YONGEN" para que en el plazo de QUINCE (15) DÍAS exprese por escrito su descargo, ofrezca y produzca las pruebas que hagan a su derecho conforme lo prevén los artículos 52º, 72º, 88º y 93º del Código Tributario Ley 6006, t.o. 2004 y modfs.-DETERMINAR que las planillas determinativas en orden al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, e informe sumarial forman parte integrante de la presente.- NOTIFÍQUESE.-

5 días - 18750 - 3/10/2006 - s/c

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL

Área Determinaciones

Córdoba, 04 de Septiembre de 2006 - VISTO expediente Nº 0562-049479/2005 - EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente HUNDT ROBERTO Y TEODOSIO SUSANA S.H.,una multa de PESOS CATORCE MIL DIEZ CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS ($ 14.010,48), en virtud de haber incurrido en Omisión según los términos del Art. 66, del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2004 y Modificatorias por los períodos Febrero a Abril, Junio de 2001; Marzo a Diciembre de 2004 y Enero de 2005.- ARTICULO 2º .- DECLARAR a la firma contribuyente obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2004 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS CINCUENTA Y SEIS ($ 56,00), conforme a los valores fijados por la Ley impositiva vigente. ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 742 - 1º Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de ésta Ciudad, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE con remisión de copia autenticada.

5 días - 18751 - 3/10/2006 - s/c

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Córdoba, 24 Mayo 2006. Visto: El Expediente Nº 0109-15680/91.El Ministro de Educación Resuelve: Art. 1º Declarar la perención de instancia de las actuaciones que obran en autos, en los términos de los art. 113 y 114 de la Ley Nº 6658. Art 2º. Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese. Resolución Nº 227/06.Firmado: Dr. Eduardo R. Mundet - Ministro de Educación.-

5 días - 19236 - 3/10/2006 - s/c.

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL

Área Determinaciones

Córdoba, 22 de Agosto de 2006 - VISTO expediente Nº 0562-049319/2005 - EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR al contribuyente DIAZ JOSE ERNESTO JORGE una multa de PESOS CUARENTA MIL NOVENTA Y UNO CON SEIS CENTAVOS ($ 40.091,06), en virtud de haber incurrido en Omisión según los términos del Art. 66, del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2004 y Modificatorias por los períodos Diciembre de 2001, Enero a Diciembre 2002, Enero a Agosto de 2003.- ARTICULO 2º .- DECLARAR a la firma contribuyente obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2004 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y DOS ($ 72,00), conforme a los valores fijados por la Ley impositiva vigente. ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 742 - 1º Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de ésta Ciudad, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE con remisión de copia autenticada.

5 días - 19303 - 3/10/2006 - s/c

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL

Área Determinaciones

Córdoba, 13/07/2006 - Expte. Nº 0562-047149/2005.- EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL En su carácter de JUEZ ADMINISTRATIVO RESUELVE: ARTICULO 1º.- APROBAR la Determinación Impositiva practicada a la Firma Contribuyente "VACCARO EDUARDO", con domicilio fiscal en Pasaje A. Pacheco N° 676 de esta ciudad, Verificación Nº 0083, en orden al Impuesto sobre los Ingresos Brutos, por el período comprendido entre Enero de 2000 a Diciembre de 2002, ambos inclusive, inscripta en la Dirección de Rentas bajo el Nº 250-83192-7 y en la D.G.I.-A.F.I.P. con la C.U.I.T. Nº 23-07981663-9, en el desarrollo de la actividad: "Venta de Alimentos al por Menor", la que asciende en concepto de IMPUESTO DETERMINADO a la suma de Pesos SETENTA Y NUEVE MIL TRES CON 63/100 ($ 79.003,63.-).- ARTICULO 2º.- DECLARAR a la Administrada OBLIGADA al pago de las DIFERENCIAS DE IMPUESTO sobre los Ingresos Brutos, suma que asciende a Pesos CINCUENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y SIETE CON 34/100 ($ 59.357,34.-), por el período y rubro verificados.- ARTICULO 3º.- DECLARAR a la Firma de autos OBLIGADA al pago de los RECARGOS RESARCITORIOS, Art. 91 del C.T. Ley 6006 t.o. 2004 y modif., suma que determinada asciende a Pesos Noventa y dos mil novecientos veintiocho con 77/100 ($ 92.928,77).- ARTICULO 4º.- DECLARAR al Contribuyente, incurso en infracción por DEBERES FORMALES, en los términos del Art. 37 inc. 2º, 3° y 5° del C.T. Ley 6006 t.o. 2004 y modif., y OBLIGADO al pago de la MULTA prevista en el Art. 61° del precitado texto legal, suma que determinada asciende a Pesos SIETE MIL CUATROCIENTOS ($ 7.400.-).- ARTICULO 5º.- DECLARAR al Verificado OBLIGADO, incurso en infracción a los DEBERES SUSTANCIALES en los términos del Art. 66 del C.T. Ley 6006 t.o. 2004 y modif., correspondiéndole la aplicación de una MULTA, monto que determinado asciende a Pesos VEINTINUEVE MIL SEISCIENTOS SETENTA Y OCHO CON 72/100 ($ 29.678,72.-).- ARTICULO 6º.- DECLARAR a la Firma OBLIGADA al pago del Sellado de Actuación - Libro II, Título VII-del C.T. Pcial. y del Sellado Postal, -Art. 53º- de la Ley 6658 de Procedimiento Administrativo, suma que asciende a Pesos CIENTO CUARENTA Y CUATRO CON 50/100($ 144,50.-).- ARTICULO 7º.- TENER PRESENTE las Planillas Anexas que se adjuntan y que forman parte de la presente Resolución.- ARTICULO 8º.- PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE con remisión de copia autenticada y EMPLACESE

a la Firma por el término de QUINCE (15) DÍAS, para que satisfaga y acredite las sumas determinadas en los Arts. 2º, 3º, 4º y 5° del presente Acto Resolutivo, y por igual término para la reposición del Sellado de Actuación y Postal, bajo apercibimiento de Ley que vencido ese plazo, la deuda establecida en autos, devengará los intereses del Art. 90 del C.T. vigente.-

5 días - 19864 - 3/10/2006 - s/c

PARTIDO DEMÓCRATA

Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2005, comparativo con el ejercicio anterior. Activo. Activo Corriente. Caja y Bancos (Nota 2.1). Actual: $ 25.779,10.- Anterior: $ 26.172,97.- Total Activo Corriente. Actual: $ 25.779,10.- Anterior: $ 26.172,97.- Activo no Corriente: No Existe. Total Activo No Corriente: Actual: $ 0.- Anterior: $ 0.- Total del Activo: Actual: $ 25.779,10.- Anterior: $ 26.172,97.- Pasivo. Pasivo Corriente: Cuentas a Pagar (Nota 3.1). Actual: $ 6.484,00.- Anterior: $ 2.500.- Total Pasivo Corriente. Actual: $ 6.484,00.- Anterior: $ 2.500.- Pasivo No Corriente: No existe. Total Pasivo No Corriente: Actual: $ 0.- Anterior: $ 0.-Total del Pasivo: Actual: $ 6.484.- Anterior: $ 2.500.- Patrimonio Neto (s/estado corresp.). Actual: $ 19.295,10.- Anterior: $ 23.672,97.- Total del Pasivo y Patrimonio Neto: Actual: $ 25.779,10.- Anterior: $ 26.172,97.-

Nº 19318 - s/c.-

DIRECCIÓN DE POLICÍA FISCAL

Córdoba, 08 de Agosto de 2006 - VISTO, expediente Nº 0562-048918/2005 y CONSIDERANDO .... EL DIRECTOR DE LA DIRECCIÓN DE POLICIA FISCAL RESUELVE: ARTÍCULO 1º.- APLICAR a la firma contribuyente BIN GRACIELA GLORIA una multa de PESOS SETECIENTOS DIECISÉIS CON CINCUENTA CENTAVOS ($ 716,50), en virtud de haber incurrido en Omisión según los términos del Art. 66, del Código Tributario de la Provincia. - Ley 6006 t.o.2004 y Modificatorias por los períodos Octubre a Diciembre 2001; Enero a Diciembre 2002; Marzo a Noviembre 2003, Febrero a Noviembre 2004.- ARTICULO 2º .- DECLARAR a la firma contribuyente obligada al pago del sellado de actuación - Libro 2º Título 7º del Código Tributario Ley 6006 t.o. 2004 y modif. y sellado postal - Art. 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo Nº 6658 y modif., el que asciende a la suma de PESOS SETENTA Y NUEVE ($ 79,00), conforme a los valores fijados por la Ley impositiva vigente. ARTÍCULO 3º.- INTIMARLO para que en el término de QUINCE (15) DÍAS de notificada la presente abone la multa expresada y el sellado de actuación, los cuales deberán ser depositados en la entidad bancaria donde corresponde dar cumplimiento a sus obligaciones fiscales, conforme las normas vigentes sobre el particular, y deberá acreditar el pago de inmediato e indefectiblemente en el domicilio de la Dirección de Policía Fiscal de la Provincia de Córdoba, sito en la calle Rivera Indarte N° 742 - 1º Piso - Área Determinaciones - Técnico Legal - de ésta Ciudad, bajo apercibimiento de cobro por vía de ejecución fiscal.- ARTÍCULO 4º.- PROTOCOLÍCESE y NOTIFÍQUESE con remisión de copia autenticada.

5 días - 20126 - 3/10/2006 - s/c

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Córdoba, 7 de Julio de 2006.Visto: El Expediente Nº 0111-50320/99. Y Considerando: El Gobernador de la Provincia Decreta: Artículo 1º Dispónese la cesantía de la Agente Claudia Alejandra Allende (M.I. Nº 18.175.199), en el cargo del Agrupamiento Administrativo y Técnico - Categoría 2 (21-202), de la Dirección de Institutos Privados de Enseñanza - Ministerio de Educación-, a partir del 26 de junio de 2000, por encontrarse incursa en la causal de abandono de cargo, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 68 inc. d) de la ley Nº 7233 y su Decreto Reglamentario Nº 1080/86.Artículo 2º. El presente decreto será refrenado por el Señor Ministro de Educación y el señor Fiscal de Estado. Articulo 3º.Protocolícese, dése a la Dirección General de Personal, comuníquese, notifíquese y acríbese. Decreto Nº 852/06. Firmado: Dr. José Manuel de la Sota Gobernador de la Provincia de Córdoba - Dr. Eduardo R. Mundet Ministro de Educación - Jorge Eduardo Córdoba Fiscal de Estado Provincia de Córdoba.-

5 días - 19234 - 3/10/2006 - s/c.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Córdoba, 26 de Octubre 2005 - Visto: El Expediente Nº 0100-040892/2002. Y Considerando: La Ministro de Educación Resuelve: Art. 1º Rechazar, por ser formalmente improcedente, el recurso de reconsideración interpuesto en autos por la Señora Blanca Mercedes Moreno (M.I. Nº 5.279.542), en contra de la Resolución Ministerial Nº 736/03.Art.2º.-Protocolícese, comuniques, notifíquese y archívese. Resolución Nº 629/2005.

5 días - 19233 - 3/10/2006 - s/c.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Córdoba, 18 de Agosto 2006- Visto: El Expediente Nº 0110-098041/01.Y Considerando: El Ministro de Educación Resuelve: Art. 1º-Disponer que por el Departamento Jurídico que determine la Gerencia de Asuntos Legales, se instruya formal sumario administrativo en contra de la docente Norma Beatriz Oses (M.I. nº 17.011.177) del Instituto Provincial de Educación Media Nº 48 " Presidente Roca" de Capital, dependiente de la Dirección de Educación Media, Especial y Superior, en el marco normativo del Decreto Nº 4670/A/61, por incurrir en presunto abandono de cargo. Art.2º Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese .Resolución Nº 464/2006.

5 días - 19232 - 3/10/2006 -s/c.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Córdoba, 20 de Marzo.2006.Visto: El Expediente Nº 321-24-02-1443/2004, Y Considerando: La Ministro de Educación Resuelve: Art.1º - No hacer Lugar, por razones de mérito, oportunidad y conveniencia señaladas en el considerando de la presente resolución, a la solicitud de traslado definitivo interjurisdiccional a esta provincia formulada por la docente Perla Antonia Alvarenga (M.I. Nº 18.476.188),originaria de la Provincia de Corrientes. Art. 2º.-Protocolícese, comuníquese, notifíquese y archívese. Resolución Nº 97/06. Firmado: Dra. Amelia de los Milagros López - Ministro de Educación..

5 días - 19231 - 3/10/2006 - s/c.

LICITACIONES

EMPRESA PROVINCIAL DE ENERGIA DE CORDOBA
E.P.E.C.

Licitación Pública N° 3496

Apertura: 18/10/06. Hora: 09,00. Objeto: Contratación de cuadrillas para el retiro de conexiones clandestinas ciudad de Córdoba. Lugar: Administración Central, Div. Compras y Contrataciones (Of. Licitaciones), Bv. Mitre 343 .- 1° Piso - Córdoba. Presupuesto Oficial: $ 515.460.- Valor del pliego: $ 200.- Reposición de sellado: $ 65,00. Consultas y pliegos: Administración Central, de 7,30 a 12,30 horas, Bv. Mitre N° 343 - 1° Córdoba.

5 días - 20770 - 3/10/2006 - $ 140.-

MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PUBLICA Y SERVICIOS
SECRETARIA DE CONTROL DE CONCESIONES VIALES

Licitación Pública Nacional - Decreto P.E.N. N° 1915/04.

El órgano de Control de concesiones Viales llama a Licitación Pública Nacional de la siguiente Obra: Licitación año 2006. Obra/Ubicación. Presupuesto Oficial (con IVA). Plazo de Obra (meses). Valor del pliego. Venta Pliego a partir del. Fecha Apertura.

39. Adecuación de circunvalación de la ciudad de Río Cuarto - Prov. de Córdoba. RN N° A005 - (Km 0,00 - Km 11,32). $ 25.800,00. 12. $ 5.200.- 9/10/06. 10/11/06. Venta de pliegos: Hipólito Irigoyen 250, Piso 7, Oficina 713 - Capital Federal. Horario de 10 a 14 hs. en efectivo o con cheque certificado a la orden de "Banco de la Nación Argentina". Entrega, consulta de pliegos y apertura de ofertas: Av. Paseo Colón 189, 6° Piso, Capital federal - OCCOVI (Organo de control de concesiones viales). Hora de apertura: 10,00 hs. Teléfono de consulta (011) 4349-7774.

5 días - 20758 - 3/10/2006 - $ 175.-

MUNICIPALIDAD DE VILLA DOLORES

Llama a concurso de precios para la compra de módulos alimentarios cuota 06/06. Presupuesto Oficial: 62.370,00. Valor del pliego: $ 623,00. Adquisición de pliegos: hasta el 28 de Setiembre a las 12 hs. Plazo de presentación de las propuestas: 2 de Octubre a las 09,00 hs. Fecha de apertura: 2 de Octubre a las 10,00 hs. Lugar: Oficina de Compras y Recursos Materiales. Municipalidad de Villa Dolores.

2 días - 20741 - 28/9/2006 - $ 56.-

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
SECRETARIA DE PLANEAMIENTO FISICO

Licitación Pública N° 09/06 (Ley 13064)

Reparación cubierta, acondicionamiento natatorio y trabajos varios Esc. Sup. de Comercio Manuel Belgrano. Preadjudicatario: Ing. Hugo Aldo Menseguez - Pje. España N° 1364 - 2° Piso "A" (5000) Córdoba. Monto: $ 1.796.800,00.

N° 20332 - $ 21.-

Llamado a Licitación Pública Internacional Nº 02/06

REPUBLICA ARGENTINA

Gobierno de la Provincia de Córdoba

Malla 104 Ruta Provincial Nº13 - Tramo: Calchín - Limite con Santa Fe

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCPyPFE)

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Dirección Provincial de Vialidad

Programa de Infraestructura Vial Provincial

Préstamo BIRF 7301 - AR

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. 685 de 31 de Agosto del 2.006

2. La Republica Argentina ha solicitado un Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Programa de Infraestructura Vial Provincial, y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo BIRF 7301 - AR.

3. La Dirección Provincial de Vialidad invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Pública Internacional del Contrato de Rehabilitación y Mantenimiento (C.Re.Ma) Malla 104 Tr.: Calchin - limite con Santa Fé - Longitud: 108,56 km.La Zona de obras comprende la Ruta Provincial Nº13, ubicada en el Departamento Río Segundo y San Justo, en la sección comprendida entre la localidad de Calchín y el Lte con Santa Fe, en la que se ubican los tramos R01329/30 (Calchin - Sacanta) de 14,87 km, R01335/37 (Sacanta - El Arañado) de 16,92 km, R01340/43/45 (El Arañado-Las Varillas) de 21,99 km, R01345/47 (Las Varillas - Emp. RPNº 3) de 11,81 km, R01350/53 (Emp. RPNº 3 - Alicia) de 16,06 km, R01355 (Alicia - El Fortín) de 14,04 km y R01360 (El Fortín - Lte con Santa Fe) de 12,87 km.

El plazo de construcción es de 60 (sesenta) meses.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en: la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Córdoba y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen:

Volumen Anual de Construcción (V.A.C.):	$ 44.334.000
Volumen Anual Disponible (V.A.D.):	$ 29.556.000
Activos líquidos:	$ 6.158.000

Tener experiencia como contratista individual en la construcción de al menos 2 obras de naturaleza, magnitud y complejidad similares a las de las Obras objeto de la Licitación, las cuales deben haber sido iniciadas en el curso de los últimos diez (10) años; según lo que se define a continuación:

Se entiende por obra de naturaleza, magnitud y complejidad similares a las de las Obras objeto de la Licitación a una obra vial de rehabilitación, reconstrucción o pavimentación en concreto asfáltico (CA) en caliente, que incluya la ejecución de 150.000 Tn de CA ejecutada en un período menor a 18 meses o contratos CREMA con una longitud de malla igual o superior a los 200 Km. Cada una de las obras requeridas, podrá ser sustituida por 2 obras que sumen 150.000 Tn de CA., mientras que cada una sea de un volumen superior a las 50.000 Tn y el total de 150.000 Tn hayan sido ejecutadas en el mismo lapso calendario de 18 meses.

A fin de cumplir este requisito, una de las obras que se mencionen deberá estar terminadas en un 100% y la otra en un 70% por lo menos.

No se otorgara un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsablede pesos trescientos($ 300,00). Esta suma deberá pagarse en efectivo. Los licitantes interesados podrán consultar los documentos de licitación en la página Web: www.onc.mecon.gov.ar y www.cba.gov.ar, o en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo y a más tardar a las 12 horas del día ocho de Noviembre del 2.006 . Ofertas electrónicas nos serán permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 12 horas del día ocho de Noviembre del 2.006.

Los Pliegos de Licitación serán puestos a la venta a partir del día25 de Septiembre del 2.006 en la dirección indicada al final de este Llamado.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de Oferta constituida por un "Manifiesto de Garantía de Oferta" y un "Seguro de Caución" por el monto de pesos setecientos cincuenta mil ($ 750.000.-)

10. La dirección referida arriba es:

Atención: Dirección Provincial de Vialidad - Horario de atención de 8 a 20 hrs
Dirección: Avda. Figueroa Alcorta Nº 445 - Ciudad de Córdoba
Número del Piso/ Oficina: Secretaria General-PB
Teléfono: 00543514342070/80 Interno: 121-122
Ciudad y Código postal: Córdoba - CP. 5.000
País: Argentina

3 días - 20816 - 29/09/2006 - s/c.-

Llamado a Licitación Pública Internacional Nº 01/06

REPUBLICA ARGENTINA

Gobierno de la Provincia de Córdoba

Malla 103 Ruta Provincial Nº13 - Tramo: Intersección Ruta Nacional Nº9 (Pilar) - Calchín

Ministerio de Planificación Federal, Inversión Pública y Servicios

Unidad de Coordinación de Programas y Proyectos con Financiamiento Externo (UCPyPFE)

Ministerio de Obras y Servicios Públicos

Dirección Provincial de Vialidad

Programa de Infraestructura Vial Provincial

Préstamo BIRF 7301 - AR

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No.685 de 31 de Agosto del 2006.

2. La Republica Argentina ha solicitado un Préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento para financiar parcialmente el costo del Programa de Infraestructura Vial Provincial, y se propone utilizar parte de los fondos de este Préstamo BIRF 7301 - AR.

3. La Dirección Provincial de Vialidad invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas selladas para la Licitación Publica Internacional del Contrato de Rehabilitación y Mantenimiento (C.Re.Ma) Malla 103 Tr.: Intersección R.N.Nº 9 (Pilar) - Calchin - Longitud: 70,95 km.La zona de las obras comprende la Ruta Provincial Nº13, ubicada en el Departamento Río Segundo , en la sección comprendida entre la intersección con la Ruta Nacional Nº 9 (localidad de Pilar) y la localidad de Calchín, en la que se ubican los tramos R01301/03/05 (Intersección RN Nº9 Pilar-Costasacate) de 12,42 Km, R01307/09 (Costasacate-Rincón) de 15,01 Km, R01310/12 (Rincón - Va. del Rosario) de 9,15 Km, R01315/17/20 (Va. del Rosario- Luque) de 20,89 Km y R01323/25/27 (Luque - Calchín) de 13,48 km.

El plazo de construcción es de 60 (sesenta) meses.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública Internacional (ICB) establecidos en la publicación del Banco Mundial titulada Normas: Adquisiciones con Préstamos del BIRF y Créditos de la AIF, y está abierta a todos los licitantes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.

5. Los licitantes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en: la Dirección Provincial de Vialidad de la Provincia de Córdoba y revisar los documentos de licitación en la dirección indicada al final de este Llamado.

6. Los requisitos de calificaciones incluyen:

Volumen Anual de Construcción (V.A.C.):	$ 42.809.000
Volumen Anual Disponible (V.A.D.):	$ 28.540.000
Activos líquidos:	$ 5.946.000

Tener experiencia como contratista individual en la construcción de al menos 2 obras de naturaleza, magnitud y complejidad similares a las de las Obras objeto de la Licitación, las cuales deben haber sido iniciadas en el curso de los últimos diez (10) años; según lo que se define a continuación:

Se entiende por obra de naturaleza, magnitud y complejidad similares a las de las Obras objeto de la Licitación a una obra vial de rehabilitación, reconstrucción o pavimentación en concreto asfáltico (CA) en caliente, que incluya la ejecución de 150.000 Tn de CA ejecutada en un período menor a 18 meses o contratos CREMA con una longitud de malla igual o superior a los 200 Km. Cada una de las obras requeridas, podrá ser sustituida por 2 obras que sumen 150.000 Tn de CA., mientras que cada una sea de un volumen superior a las 50.000 Tn y el total de 150.000 Tn hayan sido ejecutadas en el mismo lapso calendario de 18 meses.

A fin de cumplir este requisito, una de las obras que se mencionen deberá estar terminadas en un 100% y la otra en un 70% por lo menos.

No se otorgara un Margen de Preferencia a contratistas o asociaciones nacionales elegibles.

7. Los licitantes interesados podrán comprar un juego completo de los Documentos de Licitación en idioma español, mediante presentación de una solicitud por escrito a la dirección indicada al final de este Llamado, y contra el pago de una suma no reembolsable de pesos trescientos($ 300,00). Esta suma deberá pagarse en efectivo. Los licitantes interesados podrán consultar los documentos de licitación en la página Web: www.onc.mecon.gov.ar y www.cba.gov.ar, o en la dirección y en el horario indicado al final de este Llamado.

8. Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo y a más tardar a las 10 horas del día ocho de Noviembre del 2.006 . Ofertas electrónicas nos serán

permitidas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir en persona, en la dirección indicada al final de este Llamado, a las 10 horas del día ocho de Noviembre del 2.006.

Los Pliegos de Licitación serán puestos a la venta a partir del día 25 de Septiembre del 2.006 en la dirección indicada al final de este Llamado.

9. Todas las ofertas deberán estar acompañadas de una Garantía de Seriedad de Oferta constituida por un "Manifiesto de Garantía de Oferta" y un "Seguro de Caución" por el monto de pesos setecientos veinte mil ($ 720.000.-)

10. La dirección referida arriba es:

Atención: Dirección Provincial de Vialidad - Horario de atención de 8 a 20 hrs
Dirección: Avda. Figueroa Alcorta Nº 445 - Ciudad de Córdoba
Número del Piso/ Oficina: Secretaria General-PB
Teléfono: 00543514342070/80 Interno: 121-122
Ciudad y Código postal: Córdoba - CP. 5.000
País: Argentina

3 días - 20815 - 29/09/2006 - s/c.-